

Datos del Producto

Número de Registro: 25297 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 31/08/2009 Renovación: 03/05/2019 Caducidad: 30/04/2028

Nombre Comercial: KENPYR

Titular

BIAGRO S.L.

Jaime I, nº 8 - Pol. Ind. del Mediterráneo

46560 Masalfasar

(Valencia)

ESPAÑA



Fabricante

BIAGRO S.L.

Jaime I, nº 8 - Pol. Ind. del Mediterráneo

46560 Masalfasar

(Valencia)

ESPAÑA



Composición

PIRETRINAS 2% (EXTR. DE PELITRE) [EC] P/V



Envases

Botellas de HDPE de 120 ml, 250 ml, 500 ml y 1 l. Garrafas de HDPE de 5 y 20 l.





Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Barbarea	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,9 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	Aire libre: 300-1.000 l/ha Invernadero: 300-800 l/ha	(Aire libre e invernadero). Dosis máxima por aplicación aire libre: 1,5 l/ha. Dosis máxima por aplicación invernadero: 1,2 l/ha.
Berro de agua	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Canónigo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cilantro	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Eneldo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Escarola	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espinaca	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	Al aire libre
Estragón	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	Al aire libre
Mentas incluida hierbabuena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Okra, quimbombo	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,7 - 1,2 l/ha	Máx. 3	7	300 - 800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): En invernadero. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	1,5 l/ha	1	--	1.000 l/ha	Al aire libre. Indicado para olivo de almazara y verdeo. Aplicar durante BBCH 71-74.
Perejil	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,2 l/ha	Máx. 3	7	300-1.000 l/ha	(Aire libre e invernadero).
Rúcula	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,9 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	Aire libre: 300-1.000 l/ha Invernadero: 300-800 l/ha	(Aire libre e invernadero). Dosis máxima por aplicación aire libre: 1,5 l/ha. Dosis máxima por aplicación invernadero: 1,2 l/ha.
Verdolaga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid de mesa	Saltahojas de la vid, Scaphoides titanus	1,5 l/ha	1	--	600 l/ha	Al aire libre. Aplicar durante BBCH 71-89.
Vid de vinificación	Saltahojas de la vid, Scaphoides titanus	1,5 l/ha	1	--	600 l/ha	Al aire libre. Aplicar durante BBCH 71-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acelga, Apio, Barbarea, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Cilantro, Eneldo, Escarola, Espinaca, Estragón, Lechuga, Mentas incluida hierbabuena, Mostaza china, Okra, quimbombo, Perejil, Pimiento, Rúcula, Tomate, Verdolaga, Vid de mesa, Vid de vinificación	1
Olivo	5

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos insecticidas al aire libre por pulverización foliar mecánica e invernadero por pulverización manual con lanza/pistola o con mochila. Realizar la aplicación del producto al inicio de la infestación de la plaga. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

Para pulverización mecánica, el aplicador utilizará en mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4, pantalla facial y calzado de protección frente a productos químicos.

Para pulverización mecánica, el aplicador utilizará en aplicación: guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos.

INVERNADERO:

Para pulverización manual con lanza / pistola, el aplicador utilizará en mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4, pantalla facial y calzado de protección frente a productos químicos.

Para pulverización manual con mochila, el aplicador utilizará en mezcla/carga: guantes de protección química, mascarilla de protección respiratoria FFP1, ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4, pantalla facial y calzado de protección frente a productos químicos.

Para pulverización manual (lanza/pistola y mochila), el aplicador utilizará en aplicación: guantes de protección química, capucha y pantalla facial, ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3 o 4 y calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará: guantes de protección química, ropa de trabajo y calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección química tipo 3, 4: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Equipo de protección respiratoria: Mascarilla completa conforme a la norma UNE-EN 136:1998, media mascarilla conforme UNE-EN 140/AC:2000, con filtro P1 contra partículas conforme a la norma UNE-EN 143:2022 o medias mascarillas filtrantes de protección contra partículas FFP1 conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2010.
- Pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos indicados para tareas de duración superior a dos horas y deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.

SPo5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Para proteger a los artrópodos no-objetivo, en los usos en invernadero, cuando se use control integrado de plagas esperar 3 días desde la aplicación del producto antes de introducir a los artrópodos beneficiosos. Para proteger a las abejas, en los usos en invernadero, no aplicar durante los periodos de alta actividad de las abejas./Aplicar durante la noche.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10m con boquillas de reducción de la deriva del 90% o 10m con cubierta vegetal y con boquillas de reducción de la deriva del 75% o 20m con boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en vid.
- 30m con boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en olivo.
- 40m o 20m y boquillas de reducción del 50% de la deriva para el resto de usos al aire libre.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10m o 5m con boquillas de reducción de la deriva del 60% o boquillas de reducción de la deriva del 90 % para su uso en vid.
- 10m con cubierta vegetal y con boquillas de reducción de la deriva del 40% o 5m con cubierta vegetal y con boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en olivo.
- 5m para los usos en vegetales de fruto >50 cm.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no aplicar durante la floración de los cultivos./No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración./Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante tres días después del mismo.

En vid y olivo:

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante tres días después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Aplicar durante la noche.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; Okra o quimbombó, canónigo, escarola, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica), verdolaga, acelga, berro de agua, perejil, eneldo (hojas), cilantro (hojas), menta, hierbabuena, hojas de apio y estragón, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.